



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****9051***Procediment ordinari 1141/2010*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001141 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JESUS ARREITUNANDIA LECUBE contra la empresa FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. JESÚS ARREITUNANDIA LECUBE, representado por la Letrada D^a. Isabel Blanco Pasamón, contra D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO, no comparecido, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al empresario demandado abonar al actor la cantidad de 2.030 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

